



# GOBIERNO MUNICIPAL DE MAZATLÁN

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

**OFICIO NÚM.- OIC/4383/2021.**

**ASUNTO:** Testimonio Licitación LO-MMA-DOP-2021-019  
"2021 Año de la Independencia".

**AT'N. Arq. José Daniel Tirado Zamudio.**

Director de Obras Públicas.

Presente.-

Por medio del presente me es grato llegar a usted, para saludarle y al mismo tiempo con fundamento en los artículos 67 Bis, 67 Bis E, fracciones II, VI, X y XVIII de la Ley de Gobierno Municipal, artículo 155 Bis D, del Reglamento de Gobierno del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, y con base en lo establecido en el artículo 4 fracción VII, artículo 40 fracciones I, IX inciso c), de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados de la Mismas del Estado de Sinaloa, remito copia del **Testimonio de la licitación pública No. LO-MMA-DOP-2021-019** de la obra denominada **"Regeneración de área verde, colonia Gustavo Díaz Ordaz, emitido por el Testigo Social Ing. Sergio Lobatos Sandoval**, para que sea publicado en el sistema electrónico **Compra Net-Sinaloa**.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Mazatlán, Sinaloa, septiembre 27 de 2021.



M.E. RAFAEL PADILLA DÍAZ  
Titular del Órgano Interno De Control  
del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa.

AYUNTAMIENTO DE  
MAZATLÁN, SIN.  
ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL



C.c.p. Archivo RFP/ Juan Tapia



Mazatlán, Sinaloa; a 22 de Septiembre de 2021

**L.C.P RAFAEL PADILLA DIAZ  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE CONTROL  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN  
PRESENTE**

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y a su vez hacer de su conocimiento que mediante oficio No. **OIC-3254/2021** de fecha **26 de julio** del año en curso y signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán** y Asesor del Comité de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán; se me convoco a participar como Testigo Social dentro del procedimiento de **Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-019**, de la obra denominada **REGENERACION DE AREA VERDE, COL. GUSTAVO DIAZ ORDAZ**.

Así como también con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, mediante oficio Numero **OIC-4251/2020** signado por el **L.C.P Rafael Padilla Díaz, Titular del Órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Mazatlán**, fui registrado como **Testigo Social 03** del padrón de Testigos Sociales del Órgano Interno de Control, por haber cumplido con todos los requisitos que marca la referida Ley.

Con base en lo anterior remito a usted el siguiente testimonio de mi participación como testigo social de la licitación antes mencionada.

Atentamente

**ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL  
TESTIGO SOCIAL**



13.02  
*[Handwritten signature]*

Mazatlán, Sinaloa; a 22 de Septiembre de 2021

**TESTIMONIO**

**LICITACION PUBLICA No. LO-MMA-DOP-2021-019.**

**“REGENERACION DE AREA VERDE, COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ”**

**RECURSOS DEL PROGRAMA:  
RECURSOS PROPIOS 2021**



**ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL  
TESTIGO SOCIAL No. 003  
H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLAN**

## ***I. ANTECEDENTES***

El 26 de Julio de 2021, mediante oficio OIC-3254/2021, donde el Lic. Rafael Padilla Diaz, Titular del Organismo Interno de Control. Del H. Ayuntamiento de Mazatlan, hizo del conocimiento al ARQ. JOSE DANIEL TIRADO ZAMUDIO Director de Obras Publicas, la designación como testigo social de mi persona para el atestiguamiento del procedimiento de Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-019, relativa a la Obra Denominada "**Regeneracion de area verde, Colonia Gustavo Diaz Ordaz**"

Debo observar que el organo interno de control, no me dirigió oficio de nombramiento de manera personal para la designación de esta licitación.

Dentro de la visita de obra, me pidieron el nombramiento la convocante y los representantes de la sindico procurador.

Donde me hacen la observación que el oficio que me entregan lo deberian de haberlo hecho de forma personal.

Por lo anterior, el Organismo Interno de Control y el suscrito celebramos el contrato con termino de tiempo de prestación de servicios de atestiguamiento firmado en fecha 1 de abril de 2021. en términos de dicho contrato, y de lo señalado en el artículo 40, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, se rinde el presente Testimonio.

## **OBJETIVO DE LA LICITACIÓN.**

Atestiguar que el procedimiento de licitación de referencia, se desarrolle de acuerdo con los principios de Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia, y Honradez que emanan de nuestra Constitución, y en estricto apego a la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como a las demás disposiciones normativas en vigor en la materia, así como sugerir mejoras que promuevan un mejor desempeño de la Dirección de Obras Públicas, que garantice la libre concurrencia de los participantes y satisfaga las expectativas de la ciudadanía.

## **NORMATIVIDAD VIGENTE.**

La legislación aplicable a la presente LICITACIÓN es la establecida en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 38, 39, 50, 53, 58, 59, 60 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; Ley de Hacienda Municipal; las demás disposiciones administrativas aplicables

## **PROGRAMACIÓN DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**

Las etapas y procedimientos a los que fui invitado en relación al procedimiento.

<b>Licitación Pública No. LO-MMA-DOP-2021-019</b>			
<b>Procedimiento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Horario</b>	<b>Asistencia</b>
Emisión de las bases de licitación	04 de agosto de 2021		
Visita de Obra	23 de agosto de 2021	09:00	Si
Junta de Aclaraciones	25 de agosto de 2021	09:00	Si
Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	01 de septiembre de 2021	09:30	Si
Evaluación de las Propuestas	09 de septiembre de	09:00	Si

Técnicas y Económicas	2021		
Acta de Fallo	09 de septiembre de 2021	09:00	Si
Contrato	15 de septiembre de 2021	13:30	Si
Elaboración del Testimonio Social	22 de septiembre de 2021		

## **1.- EMISION DE LAS BASES DE LICITACION**

### **A) APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.**

De acuerdo con la Publicación hecha el día 04 de Agosto de 2021, para participar en Proceso Concursal con Modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL, No. LO-MMA-DOP-2021-019** mediante el procedimiento establecido en el Artículo 39, 40, 41, 44, 45, 45 bis y 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y de conformidad con lo establecido en el Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, La Ley de Gobierno Municipal en su art. 29, fracs. VI y VIII y el Reglamento de la Administración Pública en sus art. 7 y 29 BIS fracs. V, X, XIII y XXIV, para la realización de los trabajos **“Regeneracion de area verde, Colonia Gustavo Diaz Ordaz”**

### **B) PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

La Dirección de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa; con fundamento en lo establecido en los artículos 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, así como también los artículos 44 y 45bis párrafo segundo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, convoca a los interesados que satisfagan los requisitos de las bases, a participar en las presentes Licitaciones Públicas Nacionales (Presenciales), con cargo al programa de RECURSOS PROPIOS 2021 para llevar a cabo los trabajos de la obra **“Regeneracion de Area Verde, Colonia Gustavo Diaz Ordaz”** de fecha **04 de Agosto del 2021.**

### **ORIGEN DE LOS FONDOS**

Los recursos económicos, con que se liquidarán los trabajos, objeto de esta licitación, serán aportados por el Municipio de Mazatlán, empleando **Recursos Propios**, autorizados mediante Oficio de aprobación No. **389/2021**, con fecha **15/06/2021.**

En cumplimiento con el artículo 45, fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa se establece que el costo del presupuesto base es de \$ 2'680,006.91, más el Impuesto al Valor Agregado. A dicho monto se le deducirá el 3% que señala el artículo 28 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para constituir el fondo presupuestal de banco de proyectos ejecutivos, por lo que el importe máximo a contratar será **\$ 2'601,948.46** más el Impuesto al Valor Agregado.

### **C) MEDIOS PUBLICITARIOS.**

Página Sistema Compra Net-Sinaloa e invariablemente se publicará en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”

### **OBSERVACIONES:**

Sin embargo, no están cumpliendo con lo señalado en el artículo 90-H

Donde en las bases dice:

El contratista pagará un derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo, dando cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 90-H de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Sinaloa, por conceptos de servicio de verificación, inspección, fiscalización y control, que las leyes en la materia encomienden a los órganos internos de control de los municipios y al Congreso del Estado.

El pago referido en el párrafo anterior se llevará a cabo previo a entrega de las estimaciones, a través de la Dirección de Ingresos. Será requisito para el trámite de pago de las estimaciones presentar copia del comprobante de pago ante la Subdirección Administrativa de Obras Públicas.

#### RECOMENDACIONES:

LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL  
ESTADO DE SINALOA  
TEXTO VIGENTE  
CAPÍTULO XVI  
DERECHOS POR INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
DE OBRA PÚBLICA DIRECTA

ARTÍCULO 90-H. Por el servicio de verificación, inspección, fiscalización y control que las leyes de la materia encomienden a los órganos internos de control de los municipios, y al Congreso del Estado, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con la misma, o con sus organismos públicos descentralizados, pagarán un derecho equivalente al 3% sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo.

**LA OFICINA PAGADORA DE LOS AYUNTAMIENTOS o de los organismos públicos descentralizados, AL HACER EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE OBRA, RETENDRAN EL IMPORTE DEL DERECHO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR y lo deberá enterar a más tardar a los veinte días del mes siguiente al que se hayan efectuado las retenciones correspondientes.**

Del monto total de las retenciones efectuadas se destinará una tercera parte a los órganos internos de control de los municipios, y las dos terceras partes restantes al Congreso del Estado, cuyo porcentaje será destinado a la Auditoría Superior del Estado, para el financiamiento de la prestación de los servicios a que refiere este artículo, en los términos de los convenios de colaboración administrativa que celebren para tal efecto.

Y, en mi opinión, se deben de hacer las retenciones conforme al Segundo párrafo del artículo 90-H referido en la Ley. En el testimonio anterior se les hace la misma observación, y dando seguimiento, se les hace la observación, **YA QUE SE REPITE LO MISMO.**

El plazo establecido para la inscripción fueron los días del 04 de agosto al 23 de agosto de 2021, plazo que, en mi opinión es suficiente para que los interesados se enteren y se registren oportunamente.

El procedimiento para esta licitación se encuentra fundamentado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, para su elaboración se consideró el artículo 39 fracc. I, ART. 43 fracc. I, e la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. y demás leyes y reglamentos aplicables Para verificar la capacidad de los licitantes se incluyó en las Bases de la Convocatoria una lista de los requisitos solicitados (check list) que permitió asegurarse de su cumplimiento; sin embargo,

varios de los requisitos de carácter técnico se limitaron a la presentación de manifestaciones (bajo protesta de decir verdad).

## **2.- VISITA DE OBRA**

La visita de obra se realizó el día 23 de agosto de 2021, a las 9:00 horas, en relación a la Licitación Pública, LO-MMA-DOP-2021-019, de los trabajos REGENERACION DE AREA VERDE, COLONIA GUSTAVO DIAZ ORDAZ, con base a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas de Estado de Sinaloa y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación contenidos en las instrucciones a los licitantes, con la intervención de las personas que asistieron y firman al finalizar la junta, con objeto de recorrer el sitio donde se realizaran los trabajos, sus condiciones y estado en que se encuentran, necesarias en la preparación de las proposiciones de la licitación en cuestión y que forma parte de la misma.

Una vez finalizado el recorrido, se procedió a formular el acta y firmando los que en ella intervinieron:

CESAR SARMIENTO VALLE
ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA
CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA S.A DE C.V.
CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.
CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.
JUAN PEDRO ROCHA FERNANDEZ
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES ANAID, S.A. DE C.V.
ING. MARTIN SOLANO GALVEZ
MECER SUPERVICION Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.
MAXXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.

POR LA DEPENDENCIA DE OBRAS PÚBLICAS:

ING. FAUSTO AYALA ROMAN  
JEFE DE NORMATIVIDAD Y COSTOS  
DE OBRAS PUBLICAS

ING. JUAN CARLOS GALARZA BARRON  
JEFE DE PROYECTOS  
DE OBRAS PUBLICAS

ING. MIGUEL ANGEL AGUIRRE PERAZA  
SUPERVISOR DE OBRAS PÚBLICAS

ING. DANIA CARDENAS NUÑO  
EN REPRESENTACION DE: DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO  
SINDICA PROCURADOR

h

ING. JOSE SIMON GARCIA TIRADO  
SUB. DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE OBRAS PUBLICAS

TESTIGO SOCIAL:  
ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL

**OBSERVACIONES:**

EN EL RECORRIDO SE VIO UN MURO DE CONTENCION QUE NO VIENE EN CATALOGO, SE ELIMINARON LOS BAÑOS QUE APARECEN EN LOS PLANOS DE PROYECTO. Y NO APARECEN EN CATALOGO.

**RECOMENDACIONES:**

EN LOS PROXIMOS PROYECTOS SE DEBEN DE ESPECIFICAR TODOS LOS CONCEPTOS. MAS ACORDES A LA REALIDAD.

**3. - JUNTA DE ACLARACIONES**

El 25 de AGOSTO de 2021 a las 9:00 horas se celebró la Junta de Aclaraciones de la licitación de referencia.

El acto dio inicio de manera puntual, conforme lo establecido en el punto VIII, de las Bases de Licitación y fue presidido por el Ing. Fausto Ayala Roman, Jefe de Normatividad y Costos de Contratación de Servicios, servidor público facultado para ello, en su calidad de representantes de la Dirección de Obras Públicas.

**1.-. Por parte del licitante CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.**

1. CONCEPTO No. 11: SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO (ALFOMBRA EN ROLLO COLOR VERDE, SUMILANDO PASTO) PASTO SINTETICO PARA CUBRIR AREA DE CANCHA DE FUT-BOL SOCCER, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

**Este concepto no menciona ninguna especificacion particular ni tampoco en los planos lo menciona, por lo que solicito, se nos mencione de manera más especifica el tipo de pasto que se requiere (tamaño, Etc.)**

**RESPUESTA: La dependencia instruye que el concepto No. 11 se deberá considerar de la siguiente manera: "SUMINISTRO Y COLOCACION DE PASTO ARTIFICIAL DE 35MM DE ALTURA FABRICADO S/I MARCA JUMBO MODELO PASART-35 O SIMILAR PARA CUBRIR AREA DE CANCHA DE FUT-BOL SOCCER, INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION."**

2. CONCEPTO No. 26: PLACA DE SOPORTE PARA ESTRUCTURA EN ACERO DULCE DE 3/4" EN FORMA DE DOS ELIPSES PARTE INFERIOR, Y FORMA DE ARCO EN LA PARTE EN PARTE SUPERIOR, CON 8 PERFORACIONES DE SOPORTE PARA CARGADORES REDONDOS DE 5/8" DE DIAMETRO EXTERIOR, ANCLADA A CABEZA DE TUBO (VER DETALLE DE PLANO PCF3) INCLUYE: FONDO DE CROMATO DE ZINC A DOS CAPAS, PINTURA DE ESMALTE ANTICORROSIVO A DOS CAPAS O HASTA OBTENER ACABADO IDEAL EN COLOR MATE, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO MENOS Y MANIOBRAS.

**Este concepto hace mención de un plano del detalle para este trabajo el cual no se incluye; en la relación de planos que nos fue facilitada, solicito facilitar copia si existe.**



**RESPUESTA: La dependencia proporciona anexo a esta acta la lámina que contiene el detalle de la placa del concepto en mención.**

3. CONCEPTO No. 38: SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CON PANELES DE 2.5M, CON 2.5M DE LARGO FORJADO CON VARILLAS CAL - 16 @ 2.5M DE EJE A EJE (AHOGADO 60 CM EN DADOS DE CONCRETO) RECUBIERTO CON UNA CAPA DE ZING Y POLIESTER EN PARTE INFERIOR CON POSTES DE 2.5M COMO SOPORTE EN LA PARTE SUPERIOR DE MALLA, EN PARTE SUPERIOR DE LA MALLA COLOCACION DE TUBO DE 2" CED-40 CAL-9 DE 5.55 KG/ML SOLDADA PARA DAR UNA ALTURA DE 4.5M PARA COLOCACION DE MALLA CICLONICA DE 2M DE ALTURA X 2.5M DE LARGO DE POSTE A POSTE, INCLUYE: TAPON DE POSTE DE POLIETILENO COLOR NEGRO PARA PROTECCION, ABRAZADERAS DE GRAN RESISTENCIA PREFABRICADAS DE ACERO GALVANIZADO Y CUBIERTA DE POLIESTER TERMO ENDURECIDO, TORNILLO DE INOXIDABLE DE 1/2" X 1 1/4", MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.

**La descripción de este concepto no menciona si la malla ciclónica llevara tubería horizontal tanto como superior e inferior y en los planos no existe detalle al respecto solicito completar el concepto o facilitar detalle del mismo.**

**RESPUESTA: Respecto a su duda, la dependencia aclara que no se considerará tubería horizontal para la colocación de la malla ciclónica.**

4. CONCEPTO No. 66: SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTE METALICO DE 8.00M DE ALTURA EN BASE DE CONCRETO INCLUYE: BRAZO, MATERIALES, MANO DE OBRA, MANIOBRAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

**Me podría aclarar si el poste es circular, hexagonal, cónico o si es galvanizado.**

**RESPUESTA: La dependencia aclara que el poste metálico de 8.00 m de altura a considerar es cónico circular, como lo especifica el proyecto.**

Por parte de la dependencia se aclara lo siguiente:

- a) La dependencia aclara que serán complementados los conceptos 11, 12, 19, 25, 26, 82 y 83 del catalogo, añadiendo la marca del producto que se consideró a la hora de presupuestar, con la finalidad de obtener la calidad adecuada en la ejecución de los mismos; dando siempre la posibilidad de que los licitantes puedan presentar productos similares, a condición de que cumplan con las especificaciones técnicas, de calidad, duración y garantía de la marca señalada, como lo establece el último párrafo del artículo 122 BIS 9 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Copia del catalogo modificado será publicado junto con esta acta en la plataforma Compra Net-Sinaloa.

- b) En base a los resultados que se han presentado en licitaciones anteriores dentro del ejercicio 2021, se ha detectado, que debido al procedimiento de calificación de propuestas establecido, ha habido numerosos empates en cuanto al importe total propuesto.

Por lo que se estableció que el método de resolución en caso de empates más conveniente en términos de transparencia, imparcialidad y honestidad, es el siguiente:

"En caso de empates en importe de las propuestas declaradas solventes por el método de tasación aritmética, se resolverá mediante la comparación de las Insuficiencias Totales de cada uno de los licitantes solventes, siendo favorecido para adjudicarse el contrato aquel que tenga menor valor de Insuficiencia Total. De la misma manera, por medio de las insuficiencias totales se resolverán el segundo y tercer lugar. "

- c) La dependencia instruye que además de los requisitos para que los licitantes acrediten su capacidad financiera señalados en el Numeral X. FORMAS DE ENTREGA Y ACREDITACIONES, referente la PROPUESTA TECNICA, así como en las instrucciones de llenado del Documento AT-7, deberán añadir el Estado financiero parcial elaborado por su contador del 01 de Enero al 31 de Julio del 2021. Lo anterior con la finalidad de tener un análisis real del comportamiento financiero de la persona física o moral en los meses anteriores más próximos a la fecha de Recepción y Apertura de propuestas.
- d) La dependencia aclara que, en base al último párrafo de la fracción X del artículo 56 BIS del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, en caso de que los licitantes omitan presentar en el acto de presentación y apertura documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por la convocante distintos a los escritos y manifiestos bajo protesta de decir verdad que se soliciten como requisito de participación; se solicitará a los licitantes que proporcionen la documentación en el plazo que la dependencia determine.

Una vez resueltas las aclaraciones y asentando las indicaciones pertinentes, firman el acta todos los participantes que asistieron al evento y se da por cerrada la junta de aclaraciones de la presente licitación, la cual será entregada por medio electrónico a los interesados.

El Acto estuvo integrado por los representantes de las diversas áreas involucradas en las distintas partidas y el Testigo Social que suscribe el presente documento de la siguiente forma:

**POR PARTE DEL COMITE DE OBRAS.**

ING. DANIA CARDENAS NUÑO  
EN REPRESENTACION DE DRA. ELSA ISELA BOJORQUEZ MASCAREÑO  
SINDICO PROCURADOR.

ING. JOSE SIMON GARCIA TIRADO  
SUB DIRECTOR ADMINISTRATIVO.

POR PARTE DE OBRAS PÚBLICAS:

ING. FAUSTO AYALA ROMAN  
JEFE DE NORMATIVIDAD Y COSTOS.

ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL  
TESTIGO SOCIAL

No.	Licitantes
1	ARQ. JACQUELINE PAULINA MEIXUERIO CASTILLO
2	ARQ. M YOLANDA HERNANDEZ COTA
3	CONSTRUCCION Y ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
4	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.
5	CONSTRUCCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.
6	MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
7	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.

De los diecisiete licitantes registrados, uno formulo preguntas y sólo siete asistieron a la Junta de aclaraciones. Las dudas o aclaraciones de quienes estuvieron interesados en participar y presentaron

su manifestación de interés en tiempo y forma fueron recibidas por la convocante y totalizaron 1, de las cuales 4 correspondió a **CONSTRUCCIONES JADACI S.A. de C.V.**

Para darles respuesta, la Dirección de Obras Públicas, por medio del ING. Fausto Ayala Roman, Jefe de Normatividad y Costos de la dependencia.

### **Opinión del testigo social**

Previo a dar a conocer las respuestas a los interesados, tuve la oportunidad de revisarlas, observando que la convocante Realizó precisiones para aclarar la elaboración de las proposiciones, las cuales consideré adecuadas.

Respondió de manera clara y precisa la pregunta formulada o aclaración solicitada.

No hubo modificaciones que sustituyeran el objeto de la licitación, o que variaran significativamente las características de la licitación, ni se adicionaron otras a las inicialmente solicitadas.

No se impusieron requisitos difíciles de cumplir ni se detectó alguna intención de limitar la libre concurrencia o participación o favorecer a alguno de los participantes.

Al término del evento, se levantó el acta correspondiente, firmando al calce quienes participaron, se dio lectura a la misma y se entregó un ejemplar a cada uno de los interesados.

El evento se desarrolló sin contratiempo alguno, de manera formal, conforme lo establecen las disposiciones establecidas en las bases de la Licitación aplicables a esta etapa del procedimiento, por lo que no hice observación alguna respecto la forma de conducción a la Junta de Aclaraciones de este procedimiento de licitación Pública.

Solo en la transcripción de la pregunta hecha por CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V. fue mal escrita la pregunta dice en el escrito que hizo llegar la empresa:

CONCEPTO No. 38: SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CON PANELES DE 2.5M, CON 2.5M DE LARGO FORJADO CON VARILLAS CAL-16 RECUBIERTO CON UNA CAPA DE ZING Y POLIESTER CON POSTE DE 2.5M DE ALTURA, DE 0.057X0.057M CAL-16 @2.5M DE EJE A EJE (AHOGADO 60CM EN DADOS DE CONCRETO) RECUBIERTO CON UNA CAPA DE ZING Y POLIESTER EN PARTE INFERIOR CON POSTES DE 2.5M COMO SOPORTE EN LA PARTE SUPERIOR DE MALLA, EN PARTE SUPERIOR DE LA MALLA COLOCACION DE TUBO DE 2" CED-40 CAL-9 DE 5.55KG/ML SOLDADA PARA DAR UNA ALTURA DE 4.5M PARA COLOCACION DE MALLA CICLONICA DE 2M DE ALTURA X2.5M DE LARGO DE POSTE A POSTE, INCLUYE: TAPON DE POSTE DE POLIETILENO COLOR NEGRO PARA PROTECCION, ABRAZADERAS DE GRAN RESISTENCIA PREFABRICADAS DE ACERO GALVANIZADO Y CUBIERTA DE POLIESTER TERMO ENDURECIDO, TORNILLO DE ACERO INOXIDABLE DE 1/4"X1 1/4", MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.

Y en el Acta de Junta de Aclaraciones dice:

3. CONCEPTO No. 38: SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA CON PANELES DE 2.5M, CON 2.5M DE LARGO FORJADO CON VARILLAS CAL - 16 @ 2.5M DE EJE A EJE (AHOGADO 60 CM EN DADOS DE CONCRETO) RECUBIERTO CON UNA CAPA DE ZING Y POLIESTER EN PARTE INFERIOR CON POSTES DE 2.5M COMO SOPORTE EN LA PARTE SUPERIOR DE MALLA, EN PARTE SUPERIOR DE LA MALLA COLOCACION DE TUBO DE

2" CED-40 CAL-9 DE 5.55 KG/ML SOLDADA PARA DAR UNA ALTURA DE 4.5M PARA COLOCACION DE MALLA CICLONICA DE 2M DE ALTURA X 2.5M DE LARGO DE POSTE A POSTE, INCLUYE: TAPON DE POSTE DE POLIETILENO COLOR NEGRO PARA PROTECCION, ABRAZADERAS DE GRAN RESISTENCIA PREFABRICADAS DE ACERO GALVANIZADO CUBIERTA DE POLIESTER TERMO ENDURECIDO, TORNILLO DE INOXIDABLE DE 1" X 1 1/4", MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, MATERIAL LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.

Por lo tanto no corresponde.

#### **OBSERVACIONES:**

Se observa que los montos a considerar serán de \$2, 680,006.91, considerado como el presupuesto base. Y el monto maximo a contratar será de \$ 2, 601,948.46. Por lo que será causa para desechar la propuesta el licitante que considere un importe mayor. Dando nuevos rangos de importes.

#### **D. ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS**

El Acto de Presentacion y Apertura de Propuestas Técnicas y Económica del procedimiento de referencia tuvo lugar el 01 de SEPTIEMBRE de 2021, a las 9:30 horas, con la asistencia de los siguientes servidores públicos:

#### **FIRMAS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS**

LAE, Guillermo Alfredo Sarabia Soto,  
En representación de  
CPC: Jesús Javier Alarcón Lizárraga  
TESORERO MUNICIPAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITE DE  
OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ING. José Simón García Tirado  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO --  
DE OBRAS PUBLICAS  
VOCAL DE COMITE DE OBRA PUBLICA  
MUNICIPAL

ING. FAUSTO AYALA ROMAN  
JEFE DE NORMATIVIDAD Y COSTOS

COMO TESTIGO SOCIAL  
ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL

ING. Dania María Cárdenas Nuño  
En representación de  
DRA. Elsa Isela Bojórquez Mascareño  
SINDICO PROCURADOR  
ASESOR DE COMITE DE  
OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ING. José Juan Tapia López  
En representación de obras públicas  
L.C.P. Rafael Padilla Díaz  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
ASESOR DEL COMITE DE OBRA  
PUBLICA MUNICIPAL

LIC. JOSE RAMON GOMEZ MENDOZA  
EN REPRESENTACION DE  
M.D. CIELO ROSA MUCHARRAZ ELIAS  
DIRECTOR DE GOBIERNO Y ASUNTOS JURIDICOS

El evento fue presidido por el ARQ. CARLOS JESUS TAPIA CAMACHO, EN REPRESENTACION DEL ARQ, JOSE DANIEL TIRADO ZAMUDIO, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL.

Al dar inicio al acto, se advirtió a los asistentes la presencia del testigo social, así como que el evento sería grabado en vivo en su totalidad para efectos de transparencia.

A las 09:30 A.M., hora en que inició el acto de recepción y apertura de proposiciones.

Las empresas participantes fueron las siguientes:

No.	Licitantes
1	ARQ. MARTINA YOLANDA HERNANDEZ COTA
2	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.
3	CONSTRUCTORA TOTORAME, S.A. DE C.V.
4	ING. MARTIN SOLANO GALVEZ
5	MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
6	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.

A continuación se procedió a la recepción de los Sobres para revisar la documentación adicional, técnica y económica, cuya evaluación correspondió al comité de obra pública municipal, en base a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, y cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134.

A continuación se invitó a los mismos asistentes a retirarse del lugar donde se lleva a cabo el evento para evitar conglomeración humana y reducir la posibilidad de contagios debido a la pandemia del COVID-19, para posteriormente proceder a la revisión cuantitativa.

Se hizo constar que las propuestas serían recibidas y revisadas de manera cuantitativa, sin entrar en el análisis detallado de las mismas. Para realizar esta validación, se elaboró una lista de verificación de los aspectos a revisar, donde quedaron anotados todos los hechos relevantes.

Acto seguido se dio apertura al Sobre 1, Documentación adicional que se pide en las bases de esta licitación, las cuales fueron entregadas a la Dirección de Obras Públicas para ser evaluadas por el Comité de Obra Pública Municipal el día 09 de septiembre de 2021.

Acto seguido se dio apertura al Sobre 2, detallando las propuestas técnicas recibidas, las cuales fueron entregadas a la Dirección de Obras Públicas para ser evaluadas por el Comité de Obra Pública Municipal a más tardar el 09 de septiembre de 2021.

Al final se abrió el Sobre 3 con las propuestas económicas de las empresas participantes. Las cantidades de las propuestas económicas de cada licitante participante, objeto del presente atestiguamiento, por cada una de las empresas licitantes fueron los siguientes:

No.	LICITANTE	MONTO ECONOMICO
1	ARQ. MARTINA YOLANDA HERNANDEZ COTA	\$2,341,753.61
2	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.	\$2,341,753.61
3	CONSTRUCTORA TOTORAME, S.A. DE C.V.	\$2,341,753.61
4	ING. MARTIN SOLANO GALVEZ	\$2,341,753.61
5	MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$2,341,753.61
6	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$2,523,593.10

Durante la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas, no se eligió de entre los licitantes que asistieron, para firmar los sobres de la propuesta técnica y económica de los contratistas participantes en conjunto con quien preside el acto y se hicieron las siguientes observaciones:

<b>LICITANTES</b>	<b>RELACION DE DOCUMENTOS TECNICOS</b>	<b>RELACION DE DOCUMENTOS ECONOMICOS</b>	<b>MONTO ECONOMICO</b>
ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA	ANEXOS TECNICOS DEL 1 AL 14	ANEXOS ECONOMICOS DEL 1 AL 13	\$ 2'341,753.61
CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.	ANEXOS TECNICOS DEL 1 AL 14	ANEXOS ECONOMICOS DEL 1 AL 13 (FALTANDO MANIFIESTO DE NO APLICA CARGOS ADICIONALES)	\$ 2'341,753.61
CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.	ANEXOS TECNICOS DEL 1 AL 14	ANEXOS ECONOMICOS DEL 1 AL 13 (FALTANDO MANIFIESTO DE NO APLICA CARGOS ADICIONALES)	\$ 2'341,753.61
ING MARTIN SOLANO GALVEZ	ANEXOS TECNICOS DEL 1 AL 14	ANEXOS ECONOMICOS DEL 1 AL 13	\$ 2'341,753.61
MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	ANEXOS TECNICOS DEL 1 AL 14	ANEXOS ECONOMICOS DEL 1 AL 13	\$ 2'341,753.61
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	ANEXOS TECNICOS DEL 1 AL 14	ANEXOS ECONOMICOS DEL 1 AL 13	\$ 2'523,593.10

Una vez concluida la revisión cuantitativa de las propuestas técnicas y económicas, se hicieron las siguientes observaciones:

1. - Se hace la observación que la empresa CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V., en el Documento AE-8 no presenta manifiesto de no aplica cargos adicionales.
2. - Se hace la observación que la empresa CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V., en el Documento AE-8 no presenta manifiesto de no aplica cargos adicionales.

Con base a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa se informa que el Comité de Obras Públicas Municipales analizará y de manera cualitativa evaluará las propuestas de los Licitantes de la siguiente manera:

En un principio se verificará que la documentación adicional, técnica y económica cumpla con las condiciones y criterios establecidos en las bases, de acuerdo al numeral XIII denominado "CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA", y serán desechadas aquellas que incumplan.

Resuelto quienes cumplen con los requisitos establecidos en las bases, se les asignará puntuación a las propuestas técnicas de acuerdo a los criterios establecidos para calificar por el método de puntos y porcentajes.

Las propuestas económicas de quienes resultaron solventes en la revisión descrita en el párrafo que antecede serán sometidas al procedimiento de tasación aritmética. Y se adjudicará el contrato a quien

haya cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación de la propuesta técnica, y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.

Todo el proceso de evaluación se llevará a cabo en junta pública transmitida electrónicamente en vivo, el día 09 de septiembre de 2021 a las 09:00 horas en la Sala de juntas de Obras Públicas ubicada en Ángel Flores 611, planta alta, col. Centro.

La Dirección de Obras Públicas Municipales, procederá a dar el fallo de acuerdo al dictamen emitido por el comité de obra pública municipal, mismo que se llevará a cabo el día 09 de septiembre del 2021 una vez terminada la revisión cualitativa de las propuestas y previo aviso por medios electrónicos a los que participaron en el concurso, en la sala de Juntas de Obras Públicas.

Como constancia del acto celebrado y para los efectos legales correspondientes, las personas que participaron en él, firman el presente documento el mismo día que lleva por fecha 01 de septiembre del 2021 siendo las 10:30 hrs.

### **OPINIÓN DEL TESTIGO SOCIAL**

El acto de presentación y apertura de proposiciones cumplió con las formalidades establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y los puntos de las Bases de la Licitación, habiéndose desarrollado sin contratiempo alguno.

En base al parrafo donde se pone que no se escogio a ningun licitante para la firma de los paquetes, debido al cambio de jefe de normatividad y costos, y al nerviosismo que presentaba, se le paso cerrar y sellar los paquetes, pero esta falla se corrigio, cerrandolos y firmandolos en mi presencia, por el subdirector administrativo, ING. JOSE SIMON GRACIA TIRADO, solventando asi lo que marca el articulo 50 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA.

### **E. VALUACION DE LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.**

#### **DICTAMEN DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS**

De conformidad con el Artículo 53 y 58 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se emite el presente Dictamen para fundamentar el acta de fallo relativa al concurso LO-MMA-DOP-2021-019, referente a la Licitación Pública, celebrada el 01 de septiembre del 2021, a las 09:00 horas, relativa a los trabajos de: "REGENERACION DE AREA VERDE COL. GUSTAVO DIAZ ORDAZ".

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa se reunieron los funcionarios que forman parte del Comité de Obras Públicas Municipales, acompañados del Testigo Social designado, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, en la sala de juntas de Obras Públicas ubicada en calle Ángel Flores 611, Planta alta, de la Colonia Centro.

- ANTECEDENTES -

De conformidad con lo establecido en el artículo 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se procedió a llevar a cabo la Convocatoria Publica 006, en fecha: 04 de agosto de 2021, a través del sistema electrónico Compra-Net Sinaloa y el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

A dicha convocatoria manifestaron interés 17 (diecisiete) licitantes, de los cuales 6 (seis) se presentaron y participaron en el acto de "Presentación y Apertura" que se efectuó en el lugar, día y fecha señalada en el proemio de la presente. Evento que se llevó a cabo conforme a lo que estipula a Ley de Obras

Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, recibiendo y revisando cuantitativamente las propuestas técnicas y económicas señalando el importe de cada una, de los siguientes licitantes:

No.	LICITANTE	MONTO ECONOMICO
1	ARQ. MARTINA YOLANDA HERNANDEZ COTA	\$2,341,753.61
2	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.	\$2,341,753.61
3	CONSTRUCTORA TOTORAME, S.A. DE C.V.	\$2,341,753.61
4	ING. MARTIN SOLANO GALVEZ	\$2,341,753.61
5	MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$2,341,753.61
6	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$2,523,593.10

- EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS -

Derivado a lo resultante en el acto de "Presentación y Apertura", el Comité de Obras Publicas Municipales procedió a efectuar el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y económicas, analizando las primeras y una vez realizado ello, se hizo respecto de las segundas, siempre que hayan cumplido satisfactoriamente con el porcentaje requerido para la solvencia de la propuesta técnica.

Una vez hecho el análisis detallado cualitativo y valorando la documentación presentada por los licitantes se hacen las siguientes observaciones, considerando como desechadas aquellas que se tomen como no solventes por incumplir con alguno de los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria.

No.	LICITANTE	RAZONES LEGALES QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN
1.-	ARQ. M. YOLANDA HERNANDEZ COTA	<p><b>PROPUESTA: NO SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.- En el Documento DA-8, incumple en la vigencia del documento expedido por el IMSS para la fecha de evaluación y firma del contrato.</li> </ul> <p><b>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.- El incumplimiento de alguno de los Documentos adicionales (DA-1 a DA-9) establecidos en las Bases de la Licitación.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
2.-	CONSTRUCCIONES JADACI S.A. DE C.V.	<p><b>PROPUESTA: NO SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.- En el Documento AE-2, no considera el impuesto sobre nómina para el cálculo del factor de salario real.</li> </ul> <p><b>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 14.- La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la</li> </ul>



		<p>licitación, que imposibiliten determinar su solvencia.</p> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
3.-	CONSTRUCTORA TOTORAME S.A. DE C.V.	<p><b>PROPUESTA: NO SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.- En el Documento DA-8, incumple en la vigencia del documento expedido por el IMSS para la fecha de evaluación y firma del contrato.</li> </ul> <p><b>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.- El incumplimiento de alguno de los Documentos adicionales (DA-1 a DA-9) establecidos en las Bases de la Licitación.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
4.-	ING MARTIN SOLANO GALVEZ	<p><b>PROPUESTA: NO SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.- En el Documento AT-4, no indica que cargo tiene el personal técnico en el organigrama.</li> <li>- 2.- En el Documento AE-2, no considera el impuesto sobre nómina para el cálculo para el cálculo del factor de salario real.</li> </ul> <p><b>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 6.- Que el licitante no acredite la experiencia y capacidad técnica requerida.</li> <li>- 14.- La presentación incompleta o la omisión de cualquiera de los documentos requeridos en esta convocatoria a la licitación, que imposibiliten determinar su solvencia.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p> <p>La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
5.-	MAXICONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	<p><b>PROPUESTA: NO SOLVENTE</b></p> <p>En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1.- En el Documento DA-8, la vigencia del documento expedido por el IMSS y el SAT no están dentro de las fechas de revisión y evaluación de documentos.</li> </ul> <p><b>MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO REFERIDO EN EL NUMERAL XIII DE LAS BASES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2.- El incumplimiento de alguno de los Documentos adicionales (DA-1 a DA-9) establecidos en las Bases de la Licitación.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO:</b></p>

		La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
6.-	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	<b>PROPUESTA: SOLVENTE</b> En el análisis Detallado de los Documentos se encuentra lo siguiente: 1.- Sin observación. <b>FUNDAMENTO:</b> La evaluación se realizó en base al art. 53 de la Ley de Obras Publicas Y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

A continuacion, se relacionan los licitantes que fueron sometidos a la valoracion por la modalidad de puntos y porcentajes, así como la puntuacion obtenida en su propuesta tecnica.

No.	LICITANTE	PUNTUACION OBTENIDA
1.-	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	42.00

De acuerdo a las puntuaciones obtenidas de las propuestas valoradas y señaladas en la tabla anterior, se determinó desechar aquellas que obtuvieron una puntuación menor a 37.50, siendo este el puntaje mínimo requerido para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, como lo señala el artículo 53 inciso A), Fracción 1, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

De las cuales, en este caso, todas las empresas que entraron a la evaluación por puntos y porcentajes se consideraron solventes por obtener un puntaje superior al mínimo requerido.

**- EVALUACION DE PROPUESTAS ECONOMICAS -**

Concluida la evaluación de las Propuestas Técnicas se procedió a la valoración de las propuestas económicas utilizando el método de Tasación Aritmética, considerando solo las que resultaron solventes v anotando el importe de cada una en la siauiente tabla:

NO.	LICITANTES:	PROPUESTA ECONOMICA:
1.-	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ 2'523,593.10
	PRESUPUESTO BASE MUNICIPIO DE MAZATLAN	\$ 2,601,948.46

Para evaluar las proposiciones presentadas por los licitantes, el Comite de Obras Publicas Municipales, procedio a efectuar el analisis cualitativo de las propuestas tecnicas y economicas, analizando las primeras y una vez realizado ello, se hizo respecto de las segundas, siempre que hayan cumplido satisfactoriamente con el porcentaje requerido para la solvencia de la propuesta tecnica.

**Evaluación Técnica**

Una vez hecho el analisis detallado cualitativo y valorando la documentacion presentada por los licitantes, se hacen las siguientes observaciones, considerando como desechedas aquellas que se tomen como no solventes por incumplir con alguno de los requisitos tecnicos establecidos en la convocatoria.

Como responsable de la evaluación técnica fue el Comite Tecnico de Obras Publicas Municipales.

De acuerdo al analisis hecho por el Comite de Obras Publicas Municipales, sólo diez de ellos cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en diferentes puntos de las Bases de Licitación, en tanto que los cinco restantes incumplieron con los requisitos tecnicos que dieron motivo a su desechamiento.

<b>LIMITE SUPERIOR/PRESUPUESTO BASE SIN INCLUIR IVA</b>	\$ 2'601,948.46
<b>LIMITE INFERIOR 90 % DEL PRESUPUESTO BASE</b>	\$ 2,341,753.61

Para desahogar la etapa de "Eliminación por rango de aceptación" se declararon solventes aquellas propuestas que se encuentran comprendidas dentro del rango de aceptación determinado por el presupuesto base y el 90% del mismo. Relacionándolas a continuación:

<b>NO.</b>	<b>LICITANTES:</b>	<b>PROPUESTA ECONOMICA:</b>
1.-	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ 2'523,593.10

Al estar todas las propuestas dentro del rango establecido, no se desechó ninguna por lo que queda desahogado este punto

Con la información arrojada en el punto anterior se procedió a determinar los precios de mercado obteniendo los siguientes resultados:

LICITACION NO. LO-MMA-DOP-2021-019

<b>COSTO DE MERCADO</b>	\$ 1,597,957.53	\$ 442,827.76	\$ 141,329.20	\$ 196,390.30	\$ -
-------------------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	------

<b>NOMBRE DE LA EMPRESA</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>			<b>COSTO INDIRECTO</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>UTILIDAD</b>
	<b>MATERIALES</b>	<b>MANO DE OBRA</b>	<b>MAQUINARIA</b>			
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ 1,597,957.53	\$ 442,827.76	\$ 141,329.20	\$ 196,390.30	\$ -	\$ 145,088.31

A continuación, se determinó los valores de insuficiencia parcial e insuficiencia total de cada uno de los licitantes, teniendo la primera mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes en cada uno de los rubros, y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado fue un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde y se registró en la tabla en números absolutos.

Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtuvo, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.

Hecho lo anterior se determinó la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como Utilidad, y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que acumuló el mismo licitante; los resultados que arrojaron números positivos se declararon solventes y aquellos que el resultado fue negativo se declaro insolvente. Obteniendo los siguientes resultados.

NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADOS DE LAS INSUFICIENCIAS					SUMA E = A + B + C + D	DIFERENCIA UTIL - E	RESULTADO	IMPORTE PROPUESTA
	MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINANCIAMI ENTO (E)				
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 145,088.31	SOLVENTE	\$ 2,523,593.10

Una vez realizado el análisis por medio de la tasación aritmética, se seleccionaron las propuestas declaradas solventes y se enlistan de menor a mayor con el lugar que les corresponde en la siguiente tabla:

NO.	LICITANTES:	PROPUESTA ECONOMICA:
1.-	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ 2'523,593.10

**- RESOLUCION -**

Por parte del Comité de Obras Publicas Municipal, determina que la mejor propuesta es la presentada por el licitante: **CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.** Con un importe de **\$ 2'523,593.10 (Dos Millones Quinientos Veintitrés Mil Quinientos Noventa y Tres pesos 10/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, porque cumple con los requisitos legales, calificó positivamente conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria, y además presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética por lo que es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas técnicas y económicas para la ejecución de los trabajos de esta presente licitación.

Una vez terminado el dictamen por parte del comité de obras públicas, hoy **09 de septiembre de 2021, a las 10:25 horas**, Mazatlán, Sinaloa a continuación se mencionan las autoridades firmantes.

ARQ. CARLOS JESUS TAPIA CAMACHO  
EN REPRESENTACION DE  
ARQ. JOSE DANIEL TIRADO ZAMUDIO  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA  
PUBLICA MUNICIPAL

ING. JOSÉ JUAN TAPIA LÓPEZ  
EN REPRESENTACION DE  
L.C.P. RAFAEL PADILLA DÍAZ  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
ASESOR DEL COMITE DE OBRA  
PUBLICA MUNICIPAL

ING. JOSÉ SIMÓN GARCÍA TIRADO  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
DE OBRAS PÚBLICAS  
VOCAL DEL COMITE DE OBRA PUBLICA  
MUNICIPAL

ING. FAUSTO AYALA ROMAN  
**JEFE DE NORMATIVIDAD Y COSTOS  
DE OBRAS PUBLICAS**

LAE, GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO,  
EN REPRESENTACIÓN DE  
CPC: JESUS JAVIER ALARCON LIZARRAGA  
TESORERO MUNICIPAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITE DE  
OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ING. DANIA MARÍA CÁRDENAS NUÑO  
EN REPRESENTACIÓN DE  
DRA. ELSA ISELA BOJÓRQUEZ MASCAREÑO  
SINDICO PROCURADOR  
ASESOR DE COMITE DE  
OBRA PUBLICA MUNICIPAL

COMO TESTIGO SOCIAL  
ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL

## OPINIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

El acto de presentación y apertura de proposiciones cumplió con las formalidades establecidas en la Ley de Obras Publicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y los puntos de las Bases de la Licitación, habiéndose desarrollado sin contratiempo alguno.

Debido a que de las 6 empresas participantes 5 tuvieron observaciones y fueron descalificadas por diferentes motivos que se explican en la table anteriormente descritas, solo una cumplio con lo establecido en la convocatoria.

## ACTA DE FALLO

Acta que se formula de conformidad con los artículos **50 párrafo ocho, fracción IV, 58 y 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa**; y en base al dictamen emitido por el Comité de Obras Publicas en junta publica transmitida electrónicamente en vivo a través de la página oficial del H. Ayuntamiento de Mazatlán el día **09 de septiembre del 2021 a las 09:00 horas**.

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 10:25 horas del día 09 de septiembre del 2021 se reunieron los funcionarios y participantes, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta, en la sala de juntas de Obras Publicas ubicada en calle Ángel Flores 611, Planta alta, de la Colonia Centro, con la finalidad de dar a conocer el fallo de adjudicación del concurso **No. LO-MMA-DOP-2021-019**, referente a la obra **REGENERACION DE AREA VERDE COL. GUSTAVO DIAZ ORDAZ**.

De la etapa de puntos y porcentajes se consideraron solventes todas las empresas que fueron sometidas a la evaluación, por obtener un puntaje superior al mínimo requerido, siendo este de 37.50, como lo señala el **artículo 53 inciso A), Fracción I, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa**.

Concluida la evaluación de las Propuestas Técnicas se procedió a la valoración de las propuestas económicas utilizando el método de Tasación Aritmética, donde una vez determinado el rango de aceptación al que se refiere el **artículo 53 inciso B, fracción V, de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa**, no se desechó ninguna propuesta por encontrarse comprendidas dentro del rango determinado por el importe del presupuesto base y el 90% del presupuesto base:

LIMITE SUPERIOR/PRESUPUESTO BASE SIN INCLUIR IVA	\$ 2,601,948.46
LIMITE INFERIOR 90 % DEL PRESUPUESTO BASE	\$ 2,341,753.61

A continuación, se desarrolló la evaluación por tasación aritmética como lo señala el **artículo 53 inciso B de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa** de la siguiente manera:

- a) Determinación de precios de mercado;
- b) Determinación de insuficiencias;
- c) Eliminación de propuestas insolventes; y
- d) Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.

LICITACION NO. LO-MMA-DOP-2021-019

<b>COSTO DE MERCADO</b>	\$ 1,597,957.53	\$ 442,827.76	\$ 141,329.20	\$ 196,390.30	\$ -
-------------------------	-----------------	---------------	---------------	---------------	------

NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD
	MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA			
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ 1,597,957.53	\$ 442,827.76	\$ 141,329.20	\$ 196,390.30	\$ -	\$ 145,088.31

NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADOS DE LAS INSUFICIENCIAS					SUMA E = A + B + C + D	DIFERENCIA UTIL - E	RESULTADO	IMPORTE PROPUESTA
	MATERIALES (A)	MANO DE OBRA (B)	MAQUINARIA (C)	COSTO INDIRECTO (D)	FINANCIAMIENTO (E)				
CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 145,088.31	SOLVENTE	\$ 2,523,593.10

Hecho el análisis por medio de la tasación aritmética, se retiraron del procedimiento las que resultaron insolventes y se seleccionaron las propuestas declaradas solventes enlistándolas de menor a mayor señalando el lugar que les corresponde en la siguiente tabla:

NO.	LICITANTES:	PROPUESTA ECONOMICA:
1.-	CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V.	\$ 2'523,593.10

Por parte del comité de obra pública se emite el fallo a favor del licitante: **CONSTRUCCIONES MOGVA S.A. DE C.V. Con un importe de \$ 2'523,593.10 (Dos Millones Quinientos Veintitres Mil Quinientos Noventa y Tres pesos 10/100 M.N.)**, más el impuesto al valor agregado, porque cumple con los requisitos legales, calificó positivamente conforme a los criterios de evaluación establecidos en esta convocatoria, y además presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética por lo que es la propuesta que contiene las condiciones más apropiadas técnicas y económicas para la ejecución de los trabajos de esta licitación.

Se manifiesta que la presente acta surtirá efecto de notificación legal misma que se publicará en conjunto con el Dictamen a través del sistema Compra Net-Sinaloa y la pagina oficial del H. Ayuntamiento de Mazatlán.

Para llevar a cabo la firma del contrato, el ganador deberá presentar, original y copia certificada del documento donde acredite su personalidad, quien firmará el contrato el día 15 de septiembre de 2021. Dicho acto se celebrará en la Sala de Juntas de Obras públicas ubicadas en Ángel Flores #611, Colonia centro. La fecha de inicio de los trabajos será el día 22 de septiembre de 2021 con un plazo de ejecución de 60 días naturales, la fecha de término de los trabajos el día 20 de noviembre de 2021.

Así mismo deberá entregar lá fianza de garantía de cumplimiento de contrato y de anticipo, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha y lugar establecido en la convocatoria, Sala de Juntas de Obras públicas ubicadas en Angel Flores #611, colonia centro, Mazatlán, Sinaloa de acuerdo con los formatos especificados en las bases de licitación.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales correspondientes, firman la presente acta a las personas que participaron en este acto hoy 09 de septiembre 2021, a las 10:30 horas, Mazatlán, Sinaloa, a continuación se mencionan las autoridades firmantes.

ARQ. CARLOS JESUS TAPIA CAMACHO  
EN REPRESENTACION DE  
ARQ. JOSE DANIEL TIRADO ZAMUDIO

LAE, GUILLERMO ALFREDO SARABIA SOTO,  
EN REPRESENTACIÓN DE  
CPC: JESUS JAVIER ALARCON LIZARRAGA

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA  
PUBLICA MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL  
SECRETARIO EJECUTIVO DE COMITE DE  
OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ING. JOSÉ JUAN TAPIA LÓPEZ  
EN REPRESENTACION DE  
L.C.P. RAFAEL PADILLA DÍAZ  
TITULAR DEL ORGANO INTERNO  
DE CONTROL  
ASESOR DEL COMITE DE OBRA  
PUBLICA MUNICIPAL

ING. DANIA MARÍA CÁRDENAS NUÑO  
EN REPRESENTACIÓN DE  
DRA. ELSA ISELA BOJÓRQUEZ MASCAREÑO  
SINDICO PROCURADOR  
ASESOR DE COMITE DE  
OBRA PUBLICA MUNICIPAL

ING. JOSÉ SIMÓN GARCÍA TIRADO  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE  
OBRAS PÚBLICAS

ING. FAUSTO AYALA ROMAN  
JEFE DE NORMATIVIDAD Y COSTOS  
OBRAS PÚBLICAS

VOCAL DE COMITÉ DE OBRAS  
PUBLICAS MUNICIPAL

COMO TESTIGO SOCIAL  
ING. SERGIO LOBATOS SANDOVAL

### CONCLUSIONES

- A lo largo de todo el proceso se cumplió con los principios de Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez que emanan del artículo 134 de nuestra Constitución Política, así como la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- Se dio reconocimiento a la figura de testigo social para vigilar el cumplimiento normativo en un marco de transparencia y objetividad.
- Se cumplió con la obligación de contar con una investigación de mercado de manera previa al inicio del procedimiento de licitación, la cual le permitió verificar la existencia de oferta de los servicios solicitados; sin embargo, los resultados obtenidos en la misma no fueron satisfactorios, dado que se obtuvo la existencia de diecisiete licitantes, de los cuales sólo uno cumplió con los requerimientos de la licitación.
- La Emision de las bases se elaboró y estuvo bien estructurado, su redacción fue clara y cumplió con lo dispuesto en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Mas no con la LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA. En su articulo 90-  
h

- La Junta de Aclaraciones se realizó con la formalidad necesaria y no hubo contratiempos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevó a cabo de conformidad con la normatividad y no se reportó ningún incidente fuera de lo normal.
- El proceso de evaluación de proposiciones fue transparente, imparcial, sin tendencias o favoritismos, se realizó en un ambiente profesional y no se detectaron conductas que debieran reportarse.
- El evento correspondiente al Fallo se llevó a cabo con orden, formalidad y en apego a la Ley.



- El evento correspondiente a la firma de contrato se llevó a cabo con orden, formalidad y en apego a la Ley.

Mi participación en este proceso se realizó con apego a lo establecido en las disposiciones de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, por lo que me conduje de manera independiente, objetiva e imparcial; no utilicé en forma indebida la información a la que tuve acceso; guardé la confidencialidad requerida; no induje la decisión sobre el resultado de la licitación, ni obstaculicé a los responsables del proceso licitatorio en el desarrollo de sus funciones.

Se emite el presente Testimonio el 22 de septiembre de 2021.

Sin otro particular, me reitero a sus distinguidas consideraciones.

Atentamente

  
ING. SERGIO LOBATOS  
SANDOVAL

